

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. Veronica Guerrero Hernández
Sección Segunda

Tomo CCXVI

Tepic, Nayarit; 19 de Febrero de 2025

Número: 031

Tiraje: 020

SUMARIO

ACUERDO 305/CJ/E/LI/2024 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NAYARIT, PARA EL PERIODO 2023-2026

Plan de Desarrollo Institucional 2023-2026

ACUERDO 305/CJ/E/LI/2024 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NAYARIT, PARA EL PERIODO 2023-2026

Poder Judicial del Estado de Nayarit

Plan de Desarrollo Institucional

2023-2026

(12feb25)

DIRECTORIO DE LOS PLENOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (TSJ)

Aracely Avalos Lemus, Magistrada Presidenta

SALAS COLEGIADAS

Sala Civil

César Octavio García Torres, Magistrado Presidente

Aracely Avalos Lemus, Magistrada

Edgar Román Salazar Carrillo, Magistrado

Sala Penal

Rosa María Domínguez González, Magistrada Presidenta

Benito Luciano Solís Ortega, Magistrado

José Alfredo Becerra Anzaldo, Magistrado

Sala de Jurisdicción Mixta

José Omar Arciniega López, Magistrado Presidente

Norma Alicia Haro Cruz, Magistrada

Zaira Rivera Véliz, Magistrada

SALAS UNITARIAS

Primera Sala Unitaria

Einstein Razura Vega, Magistrado

Segunda Sala Unitaria

Francisco Javier Rivera Casillas, Magistrado

Tercera Sala Unitaria

Ramiro Ávila Castillo, Magistrado

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL TSJ

Cleotilde Pérez Álvarez, Secretaria General de Acuerdos del TSJ

CONSEJO DE LA JUDICATURA (CJ)

Aracely Avalos Lemus, Magistrada Presidenta

Rosa María Domínguez González, Magistrada Consejera

María de los Ángeles Juárez Flores, Jueza Consejera

Agustín Romano García, Consejero

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CJ

Filiberto Rojas García, Secretario Ejecutivo

COMISIÓN DE PLANEACIÓN

Aracely Avalos Lemus, Magistrada Presidenta de la Comisión

María de los Ángeles Juárez Flores, Integrante de la Comisión

Ignacio López Pérez, Secretario Ejecutivo de la Comisión

ÍNDICE

DIRECTORIO DE LOS PLENOS	3
INTRODUCCIÓN Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	7
DIAGNÓSTICO	8
DEFINICIÓN DEL RUMBO	12
FUNDAMENTO JURÍDICO	13
ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED) NAYARIT 2021-2027	14
ASPECTOS METODOLÓGICOS	15
Metodología de Marco Lógico (MML)	15
Ventajas	15
MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONALES	17
Misión	17
Visión	17
APARTADO ESTRATÉGICO	18
Objetivos estratégicos	18
Ejes y estrategias	18
Eje 1. Atención de calidad y trato digno	18
Eje 2. Acrecentar la confianza social	19
Eje 3. Capacitación	20
Eje 4. Carrera Judicial	20
Eje 5. Consolidación de los Sistemas de Oralidad	21
Eje 6. Construcción de una justicia mediante la cultura de la paz	24
Eje 7. Ética Judicial	24
Eje 8. Fortalecimiento de la impartición de la justicia de primera instancia	24
Eje 9. Innovación y justicia digital	25
Eje 10. Reconocimiento al desempeño jurisdiccional	26

Eje 11. Respeto y promoción de los derechos humanos.	26
Eje 12. Reingeniería institucional.	27
Eje 13. Transparencia y rendición de cuentas.	28
PROGRAMACIÓN	29
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	30

COPIA DE INTERNET

INTRODUCCIÓN Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las instituciones de impartición de justicia deben tener líneas de trabajo a seguir y objetivos específicos, con planes diseñados y estructurados acorde a las necesidades reales del servicio.

Al efecto, es de gran importancia la elaboración del Plan de Desarrollo Institucional con el que, con base en la planeación estratégica, se contribuya a la eficiencia y eficacia en el desempeño de las funciones de la institución.

En el Poder Judicial de Nayarit se ha reconocido la importancia de disponer de un documento de ese tipo, el primero de los cuales estuvo vigente en el periodo 2010-2014; a partir de entonces, con aportaciones de integrantes de órganos jurisdiccionales y administrativos se han elaborado sucesivos programas operativos anuales (POA).

Conforme a los mencionados instrumentos de planeación y programación se han integrado Matrices para Indicadores de Resultados (MIR), que han formado parte de los presupuestos anuales de egresos del Poder Judicial. Dichas matrices desglosan los programas presupuestales a nivel de fin, propósito, componente y actividad.

En la atención del compromiso relacionado con la planeación estratégica, la presente administración judicial realizó las acciones pertinentes para la integración del Plan de Desarrollo Institucional 2023-2026, periodo coincidente con el de la gestión de la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura, magistrada Aracely Avalos Lemus.

Dentro del marco normativo de la institución, el PDI es la guía de las acciones para la optimización de los recursos y el cumplimiento de las responsabilidades sustantivas y adjetivas del Poder Judicial, a fin de satisfacer los requerimientos de la sociedad nayarita y el desarrollo integral de nuestra entidad federativa.

DIAGNÓSTICO

Conforme al Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, la población total de Nayarit es de 1 235 456 personas, distribuida en un territorio de 28 000 kilómetros cuadrados; sus habitantes representan el 1.0% de la población total del país. En términos de composición, la relación estatal hombres-mujeres es de 98 hombres por cada 100 mujeres, es decir que el 49.6 % de sus habitantes son hombres y el 50.4 %, mujeres. La edad mediana de la población estatal es de 29 años.

De los veinte municipios de la entidad, el de mayor población es Tepic, con 425 924 habitantes. Este municipio, junto con Bahía de Banderas, concentra prácticamente la mitad de la población estatal (49.66 %). Nueve municipios tienen una población menor de 30 000 habitantes, incluyendo San Pedro Lagunillas, que es el menos poblado (7683 habitantes).

En todos los municipios del estado, excepto Xalisco —por su cercanía con la ciudad de Tepic—, existe al menos un órgano jurisdiccional del Poder Judicial de Nayarit. En total, la institución dispone de 54 Juzgados de Primera Instancia, entre los cuales se encuentran los del denominado sistema tradicional, que se integra con 23 juzgados con competencia mixta, 3 especializados en materia civil, 5 especializados en materia familiar, 2 en materia penal del sistema tradicional, 3 en materia mercantil y 1 en materia de ejecución de sanciones, medidas de seguridad y prisión preventiva, así como un Juzgado en Línea de Primera Instancia en Materia Familiar y el Juzgado Integral Familiar.

En el sistema de oralidad se cuenta con 2 juzgados en materia mercantil; un Centro de Justicia para Niñas, Niños y Adolescentes; Especializado en violencia de género con competencia mixta; 6 Centros Regionales de Justicia Penal, 1 de ejecución de sanciones, medidas de seguridad y prisión preventiva, 2 Juzgados de primera instancia del Sistema Penal Acusatorio y Oral y órdenes de protección en materia familiar anexos a los Centros de Justicia para la Mujer con sede en los municipios de Tepic y Bahía de Banderas, así como 2 Tribunales laborales.

A los Juzgados de Primera Instancia, en el periodo del 1 de octubre de 2023 al 15 de octubre de 2024 ingresaron 35 990 nuevos expedientes; de estos, 13 240 son en materia familiar y 8694 del ramo penal; 7572 de asuntos mercantiles, 4729 civiles y 1755 laborales. Se terminaron 14 697 juicios y se emitieron 13 605 sentencias en primera instancia; se presentaron 6264 amparos indirectos contra decisiones de los Juezas y Jueces de Primera Instancia, de estos el 84.7 % fueron en materia penal.

De esta manera, es posible advertir que los órganos jurisdiccionales de primera instancia resuelven controversias en las materias civil, familiar, penal, mercantil en jurisdicción concurrente y laboral, y en atención a las disposiciones transitorias del decreto del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2023, la administración judicial ha emprendido acciones con vistas al nuevo sistema de justicia civil y familiar, entre las cuales se encuentra la elaboración del respectivo Plan Rector de implementación.

Por su parte, la resolución de asuntos en segunda instancia está a cargo del Tribunal Superior de Justicia, que funciona en Pleno o en Salas; en total son seis Salas, tres de ellas colegiadas: Civil, Penal y de Jurisdicción Mixta, así como tres unitarias: Primera, Segunda y Tercera.

En el lapso precitado, las Salas del Tribunal Superior de Justicia resolvieron 1672 apelaciones. De ellas, 52 % confirmaron las sentencias y resoluciones de primera instancia, 8.4 % las modificaron y el restante 39.6 % tuvieron otro sentido de resolución.

Al 30 de septiembre de 2023, los órganos jurisdiccionales federales tenían 868 amparos pendientes de resolución; del 1 de octubre de ese año al 15 de octubre de 2024 fueron recibidas 629 demandas de juicios de amparo en contra de las resoluciones emitidas por las Salas del Tribunal Superior de Justicia..

Al respecto, los Tribunales federales resolvieron 385 juicios de amparo, de los cuales en 39 se consideraron incompetentes, 178 se negaron, 86 se concedieron, 71 se sobreseyeron, en 10 se desistieron y solamente 1 fue desechado; de los concedidos, 30 son de fondo, es decir que se concedió un amparo de fondo por cada trece juicios iniciados en la materia.

Al 15 de octubre de 2024, el personal de los Juzgados de Primera Instancia, las Salas del Tribunal Superior de Justicia y los órganos internos del Consejo de la Judicatura sumó 1087 servidoras y servidores judiciales.

Dicho personal, conforme a lo que manifestó la Magistrada Presidenta en su toma de posesión el 29 de septiembre de 2023, tiene el compromiso social de excelencia en el servicio y la premisa de administrar e impartir justicia de manera objetiva, imparcial, pronta y expedita, para resolver conflictos y garantizar los derechos de las personas, además de consolidar la paz social y el desarrollo de la democracia en el marco del estado de Derecho, que garantice con ello el acceso a la tutela judicial efectiva consagrada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

Asimismo, indicó que es responsabilidad de quienes laboran en instituciones de impartición de justicia, estar a la vanguardia y responder tanto a las exigencias sociales como a los profundos cambios que se gestan en el marco jurídico nacional e internacional.

En ese sentido, propuso a los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura, unir esfuerzos para construir un plan estratégico de desarrollo institucional que integre la visión de todas y todos, y que se asuma como eje rector de las acciones a realizar para el cumplimiento de cada uno de los objetivos, de manera óptima y trascendental, sin olvidar que la prioridad es garantizar la supremacía de la Constitución.

De igual forma, detalló su propuesta de líneas generales del plan estratégico, consistentes, de manera enunciativa, mas no limitativa, en Atención de calidad y trato digno, Acrecentar la confianza social, Capacitación, Carrera judicial y Consolidación de los sistemas de oralidad; Construcción de una justicia para la paz, Ética judicial, Fortalecimiento de la impartición de justicia de primera instancia, Innovación y justicia digital, así como Reconocimiento al desempeño jurisdiccional, Respeto y promoción de los derechos humanos, Reingeniería institucional y Transparencia y rendición de cuentas.

La prospectiva planteada por la Magistrada Presidenta se fundamenta en su conocimiento tanto del marco jurídico de actuación del personal judicial como de la calidad del servicio de la institución.

Respecto del servicio institucional y específicamente sobre la percepción de satisfacción de las personas usuarias, existe el antecedente de la serie de encuestas anuales realizadas desde 2012 a petición de las autoridades del Poder Judicial por la Universidad Tecnológica de Nayarit, la última de las cuales, presentada en julio de 2019, tuvo como resultado un nivel de satisfacción con el servicio de los Juzgados de Primera Instancia del 88.65%, en promedio.

El correspondiente resumen especifica que, aunque dicha calificación es favorable, “continúa presentándose la mayor disminución en la satisfacción en los rubros relativos al tiempo de espera para ser atendidos por el servidor judicial, tiempo de duración del juicio e instalaciones del juzgado”.

Tales resultados son en general consistentes con los de la encuesta entre personas usuarias realizada de octubre de 2023 a octubre de 2024 por conducto de la Secretaría de Vinculación y Control Jurisdiccional del Consejo de la Judicatura, durante las visitas de revisión propias de sus atribuciones. Los resultados de la encuesta a 264 personas son los siguientes:

El 82 % de las personas entrevistadas consideran excelente o bueno el funcionamiento de los Juzgados; el 16 % lo estiman regular y el 2 %, malo. Igualmente, sobre la atención que brinda el personal de los Juzgados, el 82 % opinó que es excelente o buena, 16 % que es regular y el 2 %, mala. A la pregunta de si en alguna ocasión las personas usuarias han sido tratadas mal por el personal de los Juzgados, el 92 % respondió que no y el 8 %, que sí.

Respecto a la interrogante de si las promociones que presentan a los Juzgados son acordadas dentro de los plazos legales, el 72 % opinó afirmativamente y el 28 %, en sentido negativo. En cuanto a la pregunta de si las sentencias de los Juzgados se dictan dentro de los plazos legales, el 77 % de las personas entrevistadas respondió que sí y el 23 %, que no.

A la interrogante de si las notificaciones de los Juzgados se hacen dentro de los plazos legales, el 86 % de las personas entrevistadas respondieron afirmativamente y el 14 %, en sentido negativo.

Como puede advertirse del resultado de la encuesta, el 82 % de las y los usuarios perciben el funcionamiento y la atención de los Juzgados de Primera Instancia como excelentes o buenos, lo cual refleja un grado aceptable de satisfacción y confianza social.

Cabe reconocer que la propia encuesta permite identificar áreas de oportunidad en el servicio de los Juzgados de Primera Instancia, sobre todo respecto al tiempo invertido en el acuerdo de promociones y el dictado de sentencias en relación con los plazos legales establecidos.

Conclusión del diagnóstico

La cobertura geográfica del servicio de impartición de justicia a cargo del Poder Judicial incluye a todos los municipios de Nayarit, con excepción de Xalisco, cuya demanda de justiciables es atendida por los órganos jurisdiccionales de la cercana capital del estado.

Dichos órganos resuelven controversias en las materias civil, familiar, penal, mercantil en jurisdicción concurrente y laboral, y en atención al Código Nacional de Procedimientos

Civiles y Familiares, se está trabajando para su exitosa implementación, en virtud de lo cual se han realizado diversas acciones de capacitación y se ha gestionado la respetiva armonización legislativa.

Con base en recientes encuestas realizadas por encargo de la administración judicial, el grado de satisfacción de las personas usuarias del servicio es excelente o bueno en una proporción superior al 80 %; sin embargo, existen áreas de oportunidad como el tiempo invertido en el acuerdo de promociones y el dictado de sentencias en relación con los plazos legales establecidos.

El personal de la institución tiene el compromiso de excelencia en el servicio y la premisa realizar su labor sustantiva conforme a los principios de la administración e impartición de justicia, en respuesta a la demanda social y a los profundos cambios que se gestan en el marco jurídico nacional e internacional.

La presente administración propone un plan estratégico de desarrollo institucional que consista, de manera enunciativa, mas no limitativa, en:

- Atención de calidad y trato digno;
- Acrecentar la confianza social;
- Capacitación;
- Carrera judicial;
- Consolidación de los sistemas de oralidad;
- Construcción de una justicia para la paz;
- Ética judicial;
- Fortalecimiento de la impartición de justicia de primera instancia; Innovación y justicia digital;
- Reconocimiento al desempeño jurisdiccional;
- Respeto y promoción de los derechos humanos;
- Reingeniería institucional, y
- Transparencia y rendición de cuentas.

DEFINICIÓN DEL RUMBO

Como ya se indicó en el apartado de Diagnóstico, al asumir la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia la magistrada Aracely Avalos Lemus señaló la necesidad de un plan estratégico de desarrollo institucional.

Con base en la propuesta de la Magistrada Presidenta, de octubre de 2023 a marzo de 2024 el documento fue construido con aportaciones de quienes integran los Plenos del Tribunal Superior y el Consejo de la Judicatura, así como de Juezas y Jueces de primera instancia a partir de su visión y experiencia, en aras del fortalecimiento institucional.

Y el 9 de abril de 2024, en la primera sesión pública conjunta de los Plenos de referencia, fue aprobado en forma unánime el proyecto de Líneas generales y compromisos estratégicos para el fortalecimiento institucional del Poder Judicial del Estado de Nayarit 2023-2026 “Hacia una justicia abierta con sentido social”.

El documento contiene trece líneas generales con un total de 157 compromisos estratégicos:

No.	Líneas generales	Compromisos estratégicos
1	Atención de calidad y trato digno	6
2	Acrecentar la confianza social	15
3	Capacitación	9
4	Carrera judicial	8
5	Consolidación de los sistemas de oralidad	44
6	Construcción de una justicia para la paz	10
7	Ética judicial	3
8	Fortalecimiento de la impartición de justicia de primera instancia	12
9	Innovación y justicia digital	11
10	Reconocimiento al desempeño jurisdiccional	4
11	Respeto y promoción de los derechos humanos	9
12	Reingeniería institucional	14
13	Transparencia y rendición de cuentas.	12
Suma		157

Por su contenido y por ser producto del consenso de personal jurisdiccional administrativo de la institución, el documento de Líneas generales y compromisos estratégicos constituye la esencia del presente Plan de Desarrollo Institucional.

FUNDAMENTO JURÍDICO.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit

Artículo 85. La planeación del desarrollo institucional, evaluación, administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial, del Poder Judicial, estará a cargo del Consejo de la Judicatura en los términos que señale la ley.

Artículo 133. La administración y gasto de los recursos económicos de que dispongan los entes públicos estatales y municipales, atenderá a los principios de racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos propios de su finalidad; considerando además, la misión y visión institucional del ente público del que se trate, la planeación para el desarrollo estatal y municipal facilitará la programación del gasto público con base en objetivos y metas, claros y cuantificables, que permitan evaluar adecuadamente su cumplimiento, a fin de conocer los resultados obtenidos.

Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit

Artículo 87. Son atribuciones del Consejo de la Judicatura:

(...)

6. Fijar las bases para la planeación institucional, evaluación, organización, ejecución, dirección y control para el desarrollo del Poder Judicial, aprobando el plan y los programas de trabajo correspondientes.

ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED) NAYARIT 2021-2027

Eje Rector: Gobernanza, Seguridad y Cultura de la Legalidad.

Objetivo general del Eje Rector:

Implementar un gobierno honesto, respetuoso, ajeno a la frivolidad y al dispendio, donde se respeten los derechos de las y los nayaritas sin ninguna distinción, fortaleciendo la seguridad ciudadana y comunitaria mediante acciones colaborativas de prevención del delito y acceso a una justicia pronta y cumplida, impulsando de esta forma las condiciones para una convivencia pacífica que permita el desarrollo integral de la sociedad, la inversión y el empleo.

Eje General: Seguridad y Justicia.

Objetivo general de largo plazo del Eje General:

Modernizar y fortalecer los mecanismos de coordinación y las capacidades de las instituciones en materia de seguridad, prevención del delito y acceso a la justicia, para salvaguardar las libertades, el orden y la paz pública, priorizando el desarrollo social y el respeto a los derechos humanos en coordinación con la sociedad.

ASPECTOS METODOLÓGICOS**Metodología de Marco Lógico (MML)**

Los planes y programas estratégicos articulan la acción de las administraciones públicas y son parte esencial del proceso de creación de valor público, ya que relacionan los planes nacionales, estatales y los programas derivados de éste con las actividades de las dependencias y entidades; por tal motivo, para la adecuada formulación de los planes de desarrollo estratégicos, la Metodología de Marco Lógico (MML) juega un papel relevante en dicho proceso.

La MML facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas estratégicos. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible:

- Presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad;
- Identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos;
- Evaluar el avance en la consecución de los objetivos, y
- Examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Con otras palabras, la MML se utiliza en todas las etapas de la gestión de un programa estratégico:

- Identificación y valoración de acciones que contribuyan a la creación de valor público, en el marco de la planeación nacional, sectorial y de las dependencias y entidades (estructuración o alineación estratégica);
- Preparación del diseño de los programas presupuestarios de manera sistemática y lógica, con orientación hacia resultados;
- Valoración del diseño de los programas presupuestarios (lógica vertical) y su contribución a objetivos de carácter superior;
- Implementación de los programas presupuestarios aprobados, y
- Monitoreo, revisión y evaluación del progreso y desempeño de los mismos (resultados), con base en información objetiva y oportuna.

Ventajas

La Metodología presenta, entre otras, las siguientes ventajas:

1. Propicia que los involucrados en la gestión del programa presupuestario lleguen a acuerdos acerca de los objetivos, indicadores, metas y riesgos del programa;

2. Provee elementos comunes para el diseño y evaluación de los programas presupuestarios, por ejemplo, una terminología uniforme que facilita la comunicación y reduce ambigüedades;
3. Brinda la oportunidad para incorporar a la planeación enfoques transversales como el de género o de población con capacidades diferentes;
4. Proporciona información para organizar y preparar en forma lógica el plan de ejecución del programa presupuestario;
5. Genera información necesaria para la ejecución, monitoreo y evaluación del programa presupuestario, así como para la rendición de cuentas, y
6. Proporciona una estructura para sintetizar, en un solo cuadro, la información más importante sobre un programa presupuestario: Matriz para Indicadores de Resultados (MIR).

Por las razones expuestas y con base en el ya señalado proceso de consulta interna, conforme a la Metodología del Marco Lógico se elaboró el apartado estratégico que a continuación se enuncia.

MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONALES**Misión**

Nuestra razón de ser es impartir una justicia abierta con sentido social, solucionando las controversias en materia civil, familiar, penal, mercantil, de justicia para adolescentes, mercantil en jurisdicción concurrente y laboral, de manera objetiva, imparcial, pronta, expedita y transparente, para contribuir a la seguridad, equidad y paz social, contribuyendo con ello al fortalecimiento del estado de Derecho.

Visión

Ser un Poder Judicial confiable que dé credibilidad en la administración e impartición de justicia integral, donde se promuevan, protejan, respeten y garanticen los derechos humanos; con altos estándares de capacitación y profesionalización de los servidores judiciales, enalteciendo los principios de honestidad, independencia, transparencia, excelencia y calidad, aplicando procedimientos modernos con tecnología de punta, para contribuir a la paz social.

APARTADO ESTRATÉGICO**Objetivos estratégicos**

1. Brindar atención de calidad y trato digno a las personas usuarias.
2. Acrecentar la confianza social en la institución.
3. Proporcionar capacitación a personal judicial y operadores jurídicos externos.
4. Impulsar la carrera judicial como premisa para la selección y desarrollo de personal encargado de los procesos jurisdiccionales.
5. Consolidar los sistemas orales de impartición de justicia.
6. Construir una justicia mediante la cultura de la paz.
7. Promover y estimular la ética judicial.
8. Fortalecer la impartición de justicia de primera instancia.
9. Fomentar la innovación y justicia digital para el mejoramiento del servicio.
10. Reconocer objetivamente el desempeño jurisdiccional.
11. Respetar y promover los derechos humanos.
12. Empezar la reingeniería institucional para garantizar eficiencia y eficacia en los procesos administrativos y jurisdiccionales.
13. Garantizar la transparencia y rendición de cuentas.

Ejes y estrategias**Eje 1. Atención de calidad y trato digno.****Estrategias**

- 1.1. Capacitación constante en materia de sensibilización, humanismo y ambiente laboral.
- 1.2. Reprogramar curso de “Sensibilización y buenos tratos”.
- 1.3. Consolidación del Buzón digital de sugerencias y quejas en todos los órganos jurisdiccionales.
- 1.4. Realizar adecuaciones físicas a los espacios jurisdiccionales, con adecuada señalización para facilitar acceso a los justiciables.
- 1.5. Efectuar remodelaciones necesarias que permitan facilitar el ingreso de personas adultas, con discapacidad, con rampas y adecuación de los baños públicos.
- 1.6. Instalación de lactarios, creando espacios dignos, privados, higiénicos y accesibles.

Eje 2. Acrecentar la confianza social.

Estrategias

2.1. Fortalecer la presencia e interacción con las y los justiciables por medios digitales, radio, televisión y prensa, que permita comunicar la labor que realiza el Poder Judicial, focalizado con lenguaje sencillo e incluyente.

2.2. Divulgar las acciones, trámites y juicios por medios digitales.

2.3. Enterar por *WhatsApp* a la ciudadanía sobre los últimos criterios relevantes emitidos por los operadores judiciales de primera y segunda instancia.

2.4. Fortalecer la campaña de comunicación social sobre cómo acceder a la justicia.

2.5. Invitar a la sociedad, estudiantes y alumnos de educación básica para que acudan a las instalaciones judiciales.

2.6. Realizar encuestas anuales de instituciones educativas de nivel superior sobre percepción de las y los justiciables, así como de servidores judiciales.

2.7. Atender resultados de observatorios que evalúen la función jurisdiccional (INEGI/Envipe, México Evalúa, *Doing Bussines*) y cuyos estudios retroalimenten a los Poderes Judiciales.

2.8. Constante comunicación con las Barras, Colegios y Asociaciones de Abogados de Nayarit.

2.9. Continuar el proceso para la selección del Consejo Consultivo del Consejo de la Judicatura.

2.10. Implementar un Programa Anticorrupción para prevenir, detectar y sancionar los correspondientes actos ilícitos.

2.11. Combatir y sancionar la práctica del nepotismo.

2.12. Fortalecer la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura.

2.13. Establecer el programa de fortalecimiento de la cultura de la legalidad, dentro y fuera del Poder Judicial.

2.14. Sistematizar los procesos de la Secretaría de Vinculación y Control Jurisdiccional para detectar las áreas de oportunidad en los órganos jurisdiccionales.

2.15. Difundir de manera más amplia el Código de Ética del Poder Judicial de Nayarit.

Eje 3. Capacitación.**Estrategias**

- 3.1. Capacitar frecuentemente al personal jurisdiccional y administrativo, en perspectiva de género. Protección del interés superior de la infancia, con enfoque de interculturalidad y protección a grupos en situación de atención prioritaria.
- 3.2. Consulta al personal jurisdiccional atendiendo a sus necesidades.
- 3.3. Fortalecer la Escuela Judicial, a fin de contar con espacios dignos para la capacitación, cursos, especialidades y estudios de posgrado.
- 3.4. Fortalecer la Biblioteca del Poder Judicial del Estado de Nayarit.
- 3.5. Impulsar la capacitación para el empleo adecuado de las tecnologías de la información y comunicación.
- 3.6. Optimizar un software indispensable para el trabajo jurisdiccional.
- 3.7. Mejorar y hacer más eficiente la operatividad de los procesos judiciales, a través de la especialización de jueces.
- 3.8. Invertir en capacitación y actualización de personal dentro de la administración.
- 3.9. Capacitar a todo el personal en temas relacionados con el empleo eficiente de los recursos materiales, el cuidado de las instalaciones y sobre los trámites que se realizan en los órganos jurisdiccionales.

Eje 4. Carrera Judicial.**Estrategias**

- 4.1. Garantizar la incorporación y adscripción de los mejores perfiles para cada uno de los cargos jurisdiccionales.
- 4.2. Establecer una innovadora forma de brindar credibilidad a la selección de Juezas y Jueces.
- 4.3. Instrumentar la participación de una instancia externa, académica u organización no gubernamental que se constituya como observatorio ciudadano para los concursos de oposición y exámenes de aptitud.
- 4.4. Garantizar efectivamente la carrera judicial para el ingreso, promoción, evaluación y reconocimiento de las y los servidores judiciales.
- 4.5. Preservar criterios objetivos e imparciales en los procesos de designación de personal jurisdiccional.
- 4.6. Elaborar el perfil de puestos acorde con las actividades jurisdiccionales.

4.7. Sensibilizar a las y los servidores judiciales sobre la importancia de la calidad en el servicio.

4.8. Vincular las actividades académicas y de capacitación con la actividad cotidiana de la institución.

Eje 5. Consolidación de los Sistemas de Oralidad.

Estrategias

5.1. Ratificar la certificación en oralidad mercantil con apoyo del Programa de Juicios Orales Mercantiles de la Conamer, para el periodo 2024-2026.

5.2. Implementar diversas actividades para avanzar en la consolidación del Sistema penal acusatorio y oral.

5.3. Crear indicadores cualitativos y cuantitativos que permitan brindar eficiencia al sistema de justicia penal acusatorio.

5.4. Reducir tiempos de audiencias penales mediante un mejor sistema de gestión que maximice la respectiva programación.

5.5. Identificar y atender áreas de oportunidad a partir del intercambio de experiencias con los operadores de sistema, a través de la celebración de conversatorios de Magistradas y Magistrados, Juezas y Jueces, personal del Instituto de la Defensoría Pública y la Fiscalía General del Estado.

5.6. Celebrar mesas de diálogo con asociaciones de Abogados y Abogadas.

5.7. Identificar las buenas prácticas judiciales de diversos órganos jurisdiccionales de los estados de la república.

5.8. Obtener certificación de los Operadores Jurídicos del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes, a través de los organismos autorizados para tal fin.

5.9. Dar continuidad a los proyectos ejecutivos de infraestructura física de los Tribunales Laborales.

5.10. Presentar los proyectos con base en los Lineamientos para la reforma al Sistema de Justicia Laboral para el ejercicio 2024 a fin de acceder al subsidio correspondiente que permitan construir y fortalecer la infraestructura de los Tribunales Laborales, prioritariamente en Tepic y Bahía de Banderas, así como uno en Santiago Ixcuintla.

5.11. Búsqueda de subsidios federales que permitan continuar la capacitación de los operadores jurídicos de oralidad laboral.

5.12. Ampliar y garantizar el efectivo acceso a la justicia en materia laboral.

5.13. Coordinación con el Centro de Conciliación Laboral.

5.14. Especializar en mediación al personal, a fin de que tenga un funcionamiento proactivo, evitando la saturación del sistema de justicia laboral.

5.15. Promover la capacitación en oralidad laboral.

5.16. Contratar más personal en materia laboral conforme al incremento de la carga de trabajo.

5.17. Creación de las salas de oralidad civil y familiar.

5.18. Crear las condiciones para fortalecer, consolidar e implementar los sistemas de oralidad civil y familiar en el Poder Judicial de Nayarit.

5.19. Consolidar un equipo de trabajo en sede judicial local para coadyuvar a la Comisión para la Coordinación del Sistema de Justicia Civil y Familiar, que permita concretar la reforma legal al sistema jurídico mexicano, para su debida implementación.

5.20. Involucrar a representantes de las distintas áreas del Poder Judicial: Pleno del Tribunal Superior, Secretaría General de Acuerdos, Pleno del Consejo de la Judicatura, titulares de Juzgados de Primera Instancia, Secretaría de Administración y Dirección de Tecnologías de la Información, al Comité para la Consolidación de los Sistemas de Oralidad de este Tribunal.

5.21. Establecer los nexos correspondientes con los Poderes Ejecutivo y Legislativo a fin de que los operadores jurídicos se involucren en los procesos de capacitación.

5.22. Trabajar coordinadamente con el Poder Legislativo y en Ejecutivo en las reformas necesarias para la implementación del sistema.

5.23. Invitar a las Barras, Colegios, Asociaciones y demás organizaciones de profesionales a que asistan a los procesos de formación de competencias.

5.24. Vinculación con Poderes Judiciales que ya tengan implementada la oralidad.

5.25. Determinar las áreas para el funcionamiento de los nuevos juzgados especializados en oralidad civil y familiar.

5.26. Definir las necesidades de adquisición de herramientas tecnológicas para el sistema de oralidad civil y familiar.

5.27. Aprovechar los espacios de inmuebles propiedad del Poder Judicial del Estado.

5.28. Construir un Plan Rector para implementar exitosamente el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

5.29. Adecuar durante el periodo 2024-2027 las áreas de transmisión, salas virtuales y los sistemas de justicia digital necesarios.

5.30. Llevar a cabo la primera etapa (2024-2025): construir la infraestructura mínima necesaria, así como la remodelación o construcción de los inmuebles propiedad de Poder Judicial de Nayarit.

5.31. *Primera etapa.* Instalar las áreas de transmisión, salas virtuales y sistemas de justicia digital, según las posibilidades presupuestarias.

5.32. *Llevar a cabo la segunda etapa (2025-2026).* Instalar salas de oralidad familiar y civil en los Juzgados mixtos que determine el Consejo de la Judicatura preferentemente los que presenten mayor incidencia de asuntos de la materia.

5.33. *Segunda etapa.* Iniciar con la instalación del sistema en los Juzgados seleccionados por el Consejo de la Judicatura.

5.34. Llevar a cabo la tercera etapa (2026-2027):

a) Durante el primer semestre, incorporar al sistema el resto de los Juzgados Mixtos.

5.35. Tercera etapa.

b) En el segundo semestre, incorporar los Juzgados especializados, sin considerar los de Tepic.

5.36. Tercera etapa.

c) A partir del 1 de abril de 2027, iniciar el sistema de oralidad civil y familiar en los Juzgados especializados de Tepic.

5.37. Garantizar la calidad en la impartición de justicia en los sistemas de oralidad del Poder Judicial de Nayarit.

5.38. Cumplir con lo establecido en el párrafo segundo del artículo segundo transitorio del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, que mandata la entrada en vigor a más tardar el 1 de abril de 2027.

5.39. Mejorar los procesos en materia oral, implementando los avances en las tecnologías de la información y la comunicación.

5.40. Fortalecer los procesos de reorganización de los Juzgados de oralidad.

5.41. Evaluar las condiciones de infraestructura, mobiliario y equipo en que las y los servidores judiciales realizan sus funciones.

5.42. Crear un órgano interno de consolidación e implementación de los sistemas de oralidad del Poder Judicial de Nayarit.

5.43. Proporcionar las condiciones para la actualización y capacitación constante de los operadores jurídicos de los sistemas de oralidad.

5.44. Conformación de un Grupo Auxiliar de implementación del sistema de oralidad en los aspectos de: estudios normativos, reorganización institucional, selección de perfiles, capacitación, difusión institucional, infraestructura física, tecnologías de la información, evaluación y seguimiento, programa presupuestal e información estadística.

Eje 6. Construcción de una justicia mediante la cultura de la paz.

Estrategias

- 6.1. Consolidar el acceso a la justicia de forma eficiente y cercana a las necesidades de la población.
- 6.2. Privilegiar el acceso a los mecanismos alternativos de solución de controversias.
- 6.3. Impulsar la justicia restaurativa en materia penal y en el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes, con énfasis en materia familiar.
- 6.4. Contribuir a la disminución de la violencia que aqueja a la sociedad.
- 6.5. Garantizar la solución jurídica del conflicto, así como el restablecimiento del tejido social en un marco de humanismo.
- 6.6. Impulsar la Ley de Justicia Restaurativa.
- 6.7. Implementar el Protocolo de intervención de Justicia Restaurativa Familiar.
- 6.8. Dar mayor publicidad a los beneficios de los medios alternos de solución de conflictos y a la justicia restaurativa.
- 6.9. Fortalecer la integración de mediadores y conciliadores en el Centro de Convivencia Familiar y en el Centro Estatal de Justicia Alternativa.
- 6.10. Impulsar la mediación electrónica.

Eje 7. Ética Judicial.

Estrategias

- 7.1. Cumplir con los trece principios del Código de Ética de la institución.
- 7.2. Redoblar las jornadas de capacitación, difusión y sensibilización en materia de ética.
- 7.3. Fomentar y divulgar valores éticos al interior y exterior de Poder Judicial.

Eje 8. Fortalecimiento de la impartición de la justicia de primera instancia.

Estrategias

- 8.1. Dignificar las instalaciones de los juzgados de primera instancia.
- 8.2. Revisar y evaluar al personal para garantizar que se cubran todos los espacios vacantes.
- 8.3. Revisar y evaluar al personal para garantizar que tengan el perfil, especialización y capacitación adecuados.

8.4. Realizar con apoyo de consultores especializados, un diagnóstico integral sobre los procesos jurisdiccionales que representan mayor carga laboral.

8.5. Implementar un estricto sistema de mantenimiento constante de los espacios físicos.

8.6. Revisar los muebles y equipos de trabajo para su actualización y sustitución.

8.7. Gestionar la construcción de la Ciudad Judicial para albergar los Juzgados de primera instancia con residencia en Tepic.

8.8. Crear Juzgados especializados mixtos, con competencia en trámites de jurisdicción voluntaria y divorcios por mutuo consentimiento en Tepic y Bahía de Banderas.

8.9. Crear Juzgados especializados en juicios sucesorios en Tepic y Bahía de Banderas.

8.10. Crear Juzgados especializados en divorcio incausado, controversias del orden familiar y juicios de paternidad en Tepic y Bahía de Banderas.

8.11. Habilitar una Secretaría de causa, es decir, un área que conozca desde la radicación hasta el proyecto de sentencia.

8.12. Designar una Secretaría coordinadora para favorecer la comunicación entre las Secretarías de Juzgado y personas juzgadoras.

Eje 9. Innovación y justicia digital.

Estrategias

9.1. Garantizar la disposición de equipo y tecnología que permita reducir los tiempos procesales.

9.2. Consolidar la interconectividad con el Poder Judicial de la Federación.

9.3. Cumplir a cabalidad el compromiso institucional de la Ley de Gobierno Digital para el Estado de Nayarit.

9.4. Mejorar la comunicación con los usuarios y agilizar los trámites en que intervengan.

9.5. Contribuir a transparentar la función pública.

9.6. Realizar gestiones y acciones conducentes para la implementación de los juicios en línea, conforme a la reforma constitucional de enero de 2023.

9.7. Gestionar asesoría técnica y jurídica del Poder Judicial de la Federación y Poderes Judiciales locales con experiencia en juicios en línea.

9.8. Regular el juicio de divorcio por mutuo consentimiento en línea, así como los de jurisdicción voluntaria.

9.9. Sistematizar la capacitación en materia digital para el personal de órganos jurisdiccionales.

9.10. Crear las condiciones técnicas indispensables para integrar a la institución al Sistema Nacional de Información Jurisdiccional.

9.11. Garantizar el adecuado suministro de energía eléctrica y funcionamiento de equipos y sistemas de cómputo, así como el eficiente servicio de internet.

Eje 10. Reconocimiento al desempeño jurisdiccional.

Estrategias

10.1. Verificar que el personal judicial honre los principios de excelencia, objetividad, gratuidad, integridad, imparcialidad, profesionalismo y prontitud, así como de legalidad, honradez, eficiencia, eficacia, independencia y transparencia.

10.2. Impulsar un programa de estímulos al personal que cumpla con las exigencias correspondientes, privilegiando el desempeño jurisdiccional.

10.3. Estimular al personal jurisdiccional por su labor profesional y por su iniciativa de capacitación constante para el mejoramiento del servicio.

10.4. Mejorar la calidad de vida de las y los servidores judiciales.

Eje 11. Respeto y promoción de los derechos humanos.

Estrategias

11.1. Fortalecer la función del Comité de Derechos Humanos e Igualdad Sustantiva del Tribunal Superior de Justicia y la Comisión de Igualdad de Derechos Humanos del Consejo de la Judicatura.

11.2. Implementar acciones preventivas en contra del acoso y hostigamiento sexual y laboral al interior de la institución.

11.3. Promover la igualdad de género y no discriminación al interior del Poder Judicial.

11.4. Lograr la plena difusión y aplicación del protocolo para Prevenir, Atender y Sancionar el hostigamiento sexual, acoso sexual, la discriminación y Violencia de Género, así como el pronunciamiento de "Cero tolerancia".

11.5. Motivar y facilitar el análisis del citado protocolo con miras a su perfeccionamiento.

11.6. Consolidar y fortalecer la Unidad de Igualdad de Género, Derechos Humanos e inclusión Social con equipamiento físico y humano.

11.7. Capacitar con diferentes programas y organismos locales, nacionales e internacionales, como Banavim, USAID, Atención de la Alerta de Género en el estado e Instituto para la Mujer de Nayarit.

11.8. Realizar campañas de difusión sobre la importancia del respeto a los derechos humanos.

11.9 Ofrecer cursos sobre la importancia del respeto a los derechos humanos.

Eje 12. Reingeniería institucional.

Estrategias

12.1. Mejorar los procesos administrativos en los juicios de primera instancia.

12.2. Optimizar el capital humano, mejorando la productividad de todos los operadores.

12.3. Reformar la normatividad interna del Poder Judicial, contemplando la legislación orgánica y reglamentos interiores.

12.4. Armonizar conforme a la reforma constitucional de diciembre de 2022 en materia de atribuciones del Tribunal, integración del Consejo de la Judicatura, designación de personas juzgadoras y unificación de sus criterios.

12.5. Armonizar conforme a la reforma constitucional de enero de 2023 en materia de juicios en línea.

12.6. Incorporar como requisito para el cargo de Juezas y Jueces, el de no aparecer en el registro de personas sancionadas por violencia contra las mujeres, así como en el registro de personas deudoras alimenticias.

12.7. Reorganizar los Juzgados de primera instancia con base en un riguroso diagnóstico que considere de manera enunciativa, más no limitativa:

- a) Número de expedientes por Juzgado;
- b) Cronología de expedientes, que identifique del más antiguo al más reciente;
- c) Acción principal ejercitada, e incidentes promovidos y su estado procesal;
- d) Uniformar criterios para definir los efectos de la admisión del recurso de apelación (un solo efecto o ambos).

12.8. Estandarizar los criterios para una óptima administración de los Juzgados.

12.9. Identificar la plantilla actual y la adscripción del personal necesario que cuente con mayor especialización.

12.10. Establecer un organigrama que defina la estructura de puestos y funciones.

12.11. Mayor duración de una servidora o servidor judicial al frente de los Juzgados.

12.12. Reorganizar administrativamente mediante el análisis de funciones, cargas de trabajo y homologación de procesos.

12.13. Diseñar e implementar la organización administrativa de Juzgados modelo de primera instancia, basados en las cargas de trabajo.

12.14. Desarrollar programas de mejora continua.

Eje 13. Transparencia y rendición de cuentas.

Estrategias

13.1. Generar acciones que fomenten la confianza de la ciudadanía en el Poder Judicial de Nayarit.

13.2. Generar alianzas estratégicas con la sociedad civil, así como con barras, colegios, asociaciones de abogados y profesionales del Derecho, a fin de fortalecer la vinculación institucional.

13.3. Publicar la totalidad de las sentencias definitivas.

13.4. Redactar las sentencias con lenguaje accesible para todas las personas, con la debida fundamentación y motivación.

13.5. Dar cabal cumplimiento a las solicitudes de información recibidas cotidianamente de manera física o mediante las plataformas especializadas.

13.6. Informar acerca del manejo y optimización de los recursos públicos.

13.7. Administrar de manera eficiente la página web para garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales en la materia.

13.8. Compartir con diferentes entes de Gobierno, experiencias en materia de transparencia y acceso a la información.

13.9. Utilizar los medios oficiales para desarrollar una campaña de imagen para el posicionamiento, fortalecimiento y confianza social en el Poder Judicial.

13.10. Designar un vocero oficial para casos especiales en que deba informarse a la opinión pública.

13.11. Proporcionar la información de la actividad que realizan las Salas y los Comités del Tribunal Superior de Justicia.

13.12. Cumplir con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referente a la difusión de las actividades institucionales.

PROGRAMACIÓN

Un elemento clave del proceso de planeación estratégica es la programación, que representa la acción y efecto de programar, que a su vez implica ordenar, estructurar o componer una serie de acciones cronológicas para cumplir un objetivo.

A efecto de cumplir con los ejes y estrategias establecidos, la institución deberá establecer los respectivos programas operativos anuales (POA), mecanismos de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Institucional, que permiten la instrumentación de manera pormenorizada de las acciones y compromisos en cada uno de los respectivos ejercicios.

Conforme al artículo 87.7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit, es atribución del Consejo de la Judicatura aprobar el Programa Operativo Anual del Poder Judicial.

A su vez, el Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura señala lo siguiente:

Artículo 94. Planeación de actividades.

Los órganos dependientes del Consejo planearán sus actividades y las realizarán en forma programada, con base en las políticas y prioridades, que para el logro de los objetivos establezca el Programa Operativo Anual aprobado por el Pleno del Consejo.

Dicho programa operativo anual contará, de manera enunciativa mas no limitativa, con la siguiente información:

- Institución: Poder Judicial del Estado de Nayarit.
- Unidad responsable: Consejo de la Judicatura/Tribunal Superior de Justicia.
- Grupo funcional: Gobierno.
- Función: Justicia
- Subfunción: Impartición de justicia.
- Eje PDI 2023-2026:
- Estrategia.
- Actividad.
- Área.
- Responsable.
- Indicador de cumplimiento.
- Unidad de Medida.
- Avance de cumplimiento.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional estará a cargo de la persona titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura, así como de los respectivos órganos internos, con fundamento en las disposiciones normativas siguientes:

Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit

Artículo 88. Serán atribuciones de la persona titular de la Presidencia (...)

15. Programar reuniones trimestrales de seguimiento y evaluación de los planes y programas de desarrollo del Poder Judicial.

Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit

Artículo 63. Coordinación de los órganos internos.

Los titulares de los órganos internos deberán coordinarse a efecto de proveer al Consejo de los instrumentos necesarios para el efectivo *cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional del Poder Judicial*.

Artículo 66. Estructura orgánica.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, la Secretaría de Administración contará con la estructura orgánica administrativa siguiente, cuyos titulares en ejercicio de sus funciones se conducirán en términos de las disposiciones aplicables y se sujetarán a los objetivos, estrategias y ejes del Plan Institucional vigente.

Con base en tales ordenamientos y a efecto de controlar el cumplimiento de ejes, estrategias y actividades del PDI se desarrollará la siguiente

Estrategia: Implementación de un sistema de seguimiento y evaluación.

Líneas de acción:

- Elaboración de un tablero de indicadores de resultados del avance de los Ejes y Estrategias del PDI.
- Evaluación trimestral y anual tanto del PDI como de los respectivos Programas Operativos Anuales.
- Elaboración de las Matrices para Indicadores de Resultados (MIR), asociadas a los Presupuestos de Egresos por ejercicio.

La MIR deberá contener de manera enunciativa, mas no limitativa, los elementos que se indican a continuación:

Estructura Funcional-Programática

Órgano de Gobierno/Técnico

- Función

Órgano Técnico/Dependencia

- Subfunción

Eje Rector PED 2021-2027

- Objetivo estratégico

Eje General

- Programa Institucional

Nombre del Programa Presupuestal (PP)

- Unidad Responsable

Nivel de Objetivo de la MIR

- Fin
- Propósito
- Componentes

Objetivo/Resumen Narrativo

Nombre del Indicador

Medios de Verificación

Supuestos.

Así lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit en su Quincuagésima Primera Sesión Extraordinaria de treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro.

Magistrada Aracely Avalos Lemus, Presidenta del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit.- *Rúbrica*.- **Filiberto Rojas García**, Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit.- *Rúbrica*.